

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2.023

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 10:35 horas, en segunda convocatoria, del día 22 de julio de dos mil veintitrés, y al objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA**, realizada en tiempo y forma el pasado 20/JUN/2023 (B.O.C.CE Nº 6314), bajo la Presidencia de D. JUAN JOSÉ VÍLCHEZ ESPINOSA, con D.N.I. número 45066089G, y la asistencia de los Miembros de la Asamblea General que a continuación se relacionan:

- D. Marco Antonio Arrabal Sánchez con D.N.I. número 45080948M, Secretario de la Federación de Balonmano de Ceuta.
- 1. D. Abdeslam Ahmed Ahmed, con D.N.I. número 45094444T, en representación del Club Deportivo Elemental Severo Ochoa.
- 2. D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed con D.N.I. número 45008820Q, representante legal del Club Balonmano Estudiantes de Ceuta.
- 3. D. Younes Mohamed Mohamed, con D.N.I. número 45080400D, en representación del Club Balonmano Ramón y Cajal.
- 4. D. Yunes Mohamed Mohamed con D.N.I. número 45112495L, en representación del estamento de árbitros.
- 5. D^{ña}. Samia Hamido Abderrazak, con D.N.I. número 45123245M, en representación del estamento de jugadores.

La reunión se efectúa telemáticamente a través de la Plataforma Zoom, de acuerdo con las indicaciones técnicas que se adjuntaron a la convocatoria, y a través del enlace facilitado a los miembros de la Asamblea. Se da por constituida la misma y se procede a tratar el Orden del Día de la mencionada Convocatoria:

PUNTO 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta Anterior.

Se ha enviado a los Asambleístas el Acta Anterior de fecha 28/10/2022, colgada en página de la Federación, aunque se entiende aprobada, pues como se indica en su punto 2º, siguiendo las indicaciones del Asesor Jurídico de la Federación de Balonmano de Ceuta, se solicitaron tres voluntarios para la su verificación, presentándose como voluntarios los Asambleístas, D. Abdeslam Ahmed Ahmed, D. Jacky Khubani Uceda y D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed, a los que, una vez elaborada la misma, les fue enviada para su verificación y firma de conformidad. No obstante es preceptivo su aprobación en la siguiente reunión, procediéndose a la votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

PUNTO 2.- Elección de tres miembros de la Asamblea para verificación del Acta de la Sesión.

Como en ocasiones anteriores, siguiendo las indicaciones del Asesor Jurídico de esta Federación, se solicita tres voluntarios para la verificación del Acta de la Sesión en curso, presentándose como voluntarios los siguientes Asambleístas:

- D. Abdeslam Ahmed Ahmed.
- D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed.
- D. Younes Mohamed Mohamed.

Una vez elaborada la correspondiente Acta, les será enviada para su verificación y firma de conformidad con la misma.

PUNTO 3.- Informe del Presidente.

El Presidente realiza el Informe de la Actividad de la Federación desde la anterior Asamblea General detallando los siguientes puntos:

Antes del comienzo del informe del Presidente el representante del Club CDE Ramón y Cajal solicita que las próximas Asambleas se realicen de forma presencia y no de forma telemática. El Presidente le contesta que es su intención realizarla de forma presencia siempre que sea posible.

- El Presidente comunica que tras las últimas elecciones municipales han nombrado como Asesor de Presidencia a nuestro Asesor Jurídico del Comité de Competición, por lo que ha tenido que presentar su dimisión en nuestra federación por motivos de incompatibilidad.
- En la temporada 2022-2023 se ha continuado reactivando las actividades, con algunos problemas que se han intentado ir solventando, no sin dificultades debido a la tardanza de los ingresos de la subvención de la Ciudad y, gracias a la póliza de crédito que se aprobó en esta Asamblea General se ha podido seguir funcionando y hacer frente a todos los compromisos en los primeros meses del año.
- Una de las cosas que se ha conseguido en este último convenio ha sido la inclusión de los reconocimientos médicos hasta las categorías cadetes.
- Se han realizado las competiciones con los equipos inscritos y se ha conseguido que nos concedan más horas de entreno de pabellón al sernos otorgadas más días de entrenamiento en el Pabellón Díaz Flor aunque con el problema de no existir gradas en dicha pista deportiva y que el acceso a la misma estaba restringida únicamente a los deportistas y oficiales.
- Con la visita que realizó el Presidente de la RFEBM a nuestra Ciudad D. Francisco Blázquez, le comunicó al Presidente de la Ciudad Autónoma el problema citado anteriormente con las gradas y el acceso al Complejo Díaz Flor y prometieron que se solucionaría en la próxima temporada.
- El Presidente comenta que se está trabajando en la disciplina de Balonmano Playa y tras competir el año pasado con la categoría cadete femenino en la localidad de Sanxenxo (Pontevedra), se tenía la intención de acudir al próximo CESA de playa en la localidad de

www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

Valencia con las selecciones cadete e infantil femenino en la primera semana de septiembre, pero la falta de interés mostrada por la categoría infantil femenino ha declinado en sólo llevar la cadete femenino.

- Este año se ha recuperado el Campus de Balonmano Playa y nos hubiera gustado que la acogida hubiera sido mayor, pero están acudiendo aproximadamente unos diez, doce niños externos por semana. Hacer constar que se están aprovechando esas horas para poder entrenar con las jugadoras que tenemos en la selección cadete femenino y algunas infantiles.
- Se realizó hace dos semanas una reunión para celebrar un torneo de balonmano playa en todas las categorías y comentar que a día de hoy no hay ninguna inscripción realizada.
- El Asambleísta del CDE Balonmano Ramón y Cajal comenta que no ha recibido el modelo de inscripción para dicho campeonato y que en categorías inferiores es complicado de localizar a los deportistas debido a que la mayoría no están en la Ciudad. El Presidente le contesta que se enviará el modelo de inscripción lo antes posible para que puedan inscribirse.
- El Presidente comenta también la necesidad de tener unas instalaciones permanentes de balonmano playa y que se la ha comunicado a la Ciudad mediante un proyecto presentado, contestando que al parecer se quieren realizar una o dos pistas de playa en la ampliación de la instalaciones de la pista de atletismo.
- El Convenio con la FABM, sigue funcionando y, en virtud del mismo, el BM. Estudiantes ha podido participar en la Fase de Ascenso a División de Honor Plata Femenina y lograr el tan ansiado ascenso. Esto es gracias a que ya si, por fin, competimos con derechos deportivos. En relación con esto último, desde la Junta Directiva de esta Federación queremos felicitar públicamente y que quede constancia en este Acta, al Club Balonmano Estudiantes por el ascenso y esperamos tener el año que viene una bonita temporada de balonmano femenino.
- Otro hito importante para nuestro balonmano es el Convenio de patrocinio que ha firmado la Ciudad con la Real Federación Española de Balonmano y, que resumidamente se detalla en las siguientes líneas de actuación:
 - Partido internacional de los Equipos Nacionales de Balonmano en Ceuta.
 - Jornadas de tecnificación e Ceuta con participación de seleccionadores nacionales.
 - Presencia de la imagen institucional de la Ciudad en todas las equipaciones de Hispanos y Guerreras, así como en los equipos nacionales de todas las categorías.
 - Promoción de la Ciudad en los distintos eventos y competiciones nacionales e internacionales organizadas directamente por la RFEBM (publicidad estática y televisiva).
 - Posible semana de entrenamiento en Ceuta de la Selección Absoluta masculina en diciembre con la realización del Spot publicitario para el Europeo que se celebrará de enero de 2024.

Al acto de presentación del Acuerdo asistió también acompañando al Sr. Presidente de la RFEBM, el Sr. Presidente del Comité Olímpico Español, D. Alejandro Blanco, lo que supuso un espaldarazo para nuestra territorial.

En esta reunión el Presidente de la Ciudad D. Juan Jesús Vivas Lara se comprometió a dar un empujón a nuestro deporte y a ceder a esta Federación Territorial el Pabellón de la Libertad como Ciudad del Balonmano a partir del mes de septiembre del actual, intentando centralizar todo el balonmano en dicha instalación deportiva.

También se comprometió a que en el convenio se introdujese a jornada completa la contratación de un Director Técnico, persona que se está ya buscando en colaboración con la RFEBM y de esta manera potenciar la base de nuestro deporte y recuperar el número de licencias que teníamos hace unos años.

www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

- El Presidente comunica su desilusión tras organizar la Federación Territorial un Curso de Monitor nivel I y que no hubiera ninguna inscripción, comentó también que sabía que el motivo comentado es que la cuantía de la inscripción era un poco alta, pero tras ver el precio que ponen otras territoriales hemos observado que son más o menos igual que el de nuestra Federación. El Presidente comentó que cualquier persona que realice un curso de entrenador de los distintos niveles ya sea “on line” o presencial serán validados y aceptados por esta Federación Territorial siempre que hayan sido homologados por la Escuela de Entrenadores de la RFEBM.
- Por último, con fecha 17 de junio pasado se remitió a todos los clubs escrito indicando la necesidad, al objeto de cumplir con lo establecido en la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y antes de comenzar con la nueva temporada deportiva, y solicitando procediesen a revisar y actualizar, si fuese necesario, los datos de su Club recogidos en la correspondiente Ficha de Squad, para lo cual se les relacionaban los datos a comprobar y, en su caso subsanar. En el mismo se ponía fecha tope la de hoy, celebración de la Asamblea.

El Presidente comunica que tras revisar la página web los clubes tienen que actualizar las siguientes deficiencias:

1. CDE Maravillas de Ceuta tiene que actualizar toda la documentación menos las escrituras.
 2. CDE Balonmano Estudiantes lo tiene todo actualizado.
 3. Colegio San Agustín tiene que actualizar toda la documentación menos las escrituras.
 4. CDE Severo Ochoa lo tiene todo actualizado.
 5. CDE Balonmano Ramón y Cajal tiene que actualizar toda la documentación menos las escrituras.
 6. CDE Ramón y Cajal Fémimas, lo tiene todo actualizado, pero se le comunica que el Certificado de Entidades Deportivas caduca el próximo 30 de agosto.
 7. CDE Andrés Manjón lo tiene todo actualizado.
 8. CDE Puerta Califal lo tiene todo actualizado.
 9. CDE Outlet Magratex lo tiene todo actualizado, pero se le comunica que el Certificado de Entidades Deportivas caduca el próximo mes de septiembre.
- El Presidente una vez terminado su informe comunica si alguien tiene algo que objetar o preguntar algún asambleísta y se comentó lo siguiente:

El Asambleísta representante del CDE Ramón y Cajal comenta que en el día de ayer había habido junta rectora del ICD y se habían hablado los temas del balonmano y se había aprobado tanto la cesión de la pista de la Libertad, como el incremento económico para la contratación del Director Técnico para la temporada que comienza.

También comenta el representante del CDE Ramón y Cajal que en la Federación de Fútbol de Ceuta le habían comentado que no habían recibido ninguna petición sobre la solicitud de pistas por parte de la Federación Territorial de Balonmano para la próxima temporada.

El Presidente de la Federación de Ceuta de Balonmano le contesta que se había tenido con la RFFCE una reunión y se había llegado a un acuerdo sobre la solicitud de pista deportiva que se realizaría una vez se tuviera calendario de competición tanto de nuestra Federación, como de la Andaluza y de la Nacional.

También comenta el Presidente que se está a la espera de la contestación de lo aprobado en Junta Rectora del ICD sobre la cesión de las instalaciones del Pabellón de la Libertad.

El Asambleísta del CDE Severo Ochoa comenta que ellos han tenido conversaciones con el Secretario de la RFFCE y que le han mandado el calendario deportivo y necesidad de pista de entrenamiento del Club Balonmano Estudiantes que participa en la División de Plata Senior femenino y que están a la espera de contestación.

El Presidente le comenta que el calendario le fue entregado por la FBM Ceuta en la reunión comentada con la Federación de Fútbol, pero que no sabía nada sobre las necesidades reseñadas, por lo que le solicitó fueran enviadas a nuestra Federación Territorial.

PUNTO 4.- Examen y aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2023.

Por parte del Presidente se explica y revisa el Balance de gastos del ejercicio 2022 (ANEXO B) y se explican las diferentes partidas haciendo constar que el citado balance se corresponde con la Justificación presentada al ICD tanto en el Convenio de Promoción Deportiva como en la Subvención por Gastos de Funcionamiento de Federaciones y que, la documentación justificativa de la misma se encuentra a disposición de los Asambleístas que quieran revisarla.

Como en el ejercicio anterior, la revisión de la justificación se ha demorado, aunque en junio se ha firmado el Convenio 2023 por lo que hemos tenido que utilizar la Póliza de Crédito tanto para continuar con las actividades programadas como para poder asistir al CESA de Pista celebrado en Benidorm del que se presentó la justificación y aún no nos han liquidado nada. El de Playa, como ya he comentado se celebrará en septiembre en Valencia.

Se procede a la votación, **quedando aprobada con el siguiente resultado:**

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

PUNTO 5.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto para el Ejercicio 2023.

Se resume y explica el Proyecto Presentado para el ICD para el ejercicio 2023 (ANEXO C), que se cuantifica en un total de 144.766,75 €. Aunque la subvención del ICD para Promoción Deportiva tan solo está cifrada en 70.324,86 €, según consta en los Presupuestos de la Ciudad para 2023, a lo que habría que añadir los ingresos previstos de la Subvención por Gastos de Funcionamiento de la Federación (19.975,67 €) y los correspondientes a los dos desplazamientos por participación en los CESA 2023. A esto habrá que incorporar los ingresos por recursos propios y los obtenidos por patrocinio.

El proyecto inicial presentado fue calculado y presentado con unas perspectivas de actividad normal. No obstante estamos pendientes de la promesa del Sr. Presidente de la Ciudad y en caso positivo, esto deberá suponer un incremento en la subvención para podernos hacer cargo de la gestión del Pabellón y la contratación del Director Técnico.

Queremos empezar con normalidad en el último trimestre, por lo que a primeros de noviembre esperamos empezar con las competiciones. A partir de mañana se encontrará abierto,

si se aprueba la propuesta, el período de inscripción en las diferentes categorías por un plazo de dos meses.

Se procede a la votación, **quedando aprobada con el siguiente resultado:**

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

PUNTO 6.- Informe Gestión Deportiva Anual.

En [ANEXO D](#) denominado “Informe Gestión Deportiva 2022-2023” Se presenta por el Director Técnico Deportivo la Memoria de las actividades deportivas organizadas por esta Federación.

El resumen de las actividades que la Federación de Balonmano de Ceuta ha realizado en la temporada 2.021-2.022 son las siguientes:

- Participación en el C.E.S.A. de balonmano pista:
 - Selección Cadete Femenino.
- Participación en el C.E.S.A. de balonmano playa:
 - Selección Cadete Femenino.
- Participación en el Campeonato de Andalucía de las siguientes categorías:
 - 1 Equipo Senior Femenino División de Honor 1ª Nacional.
 - 1 Equipo Cadete Femenino.
- Competición de Ceuta en las siguientes categorías:
 - Liga Cadete Femenino
 - Liga Infantil Mixto.
 - Liga Alevín Mixto.
 - Liga Benjamín Mixto.
 - Liga Prebenjamín Mixto.
 - Copa Alevín Mixto
 - Copa Infantil – Cadete Mixto
- Escuelas Deportivas y de Tecnificación en las siguientes categorías:
 - Prebenjamín mixto.
 - Benjamín mixto.
 - Alevín Femenino.
 - Alevín Masculino.
 - Infantil Femenino.
 - Cadete Femenino.

MEDIOS:

Pabellón Díaz Flor.

Pabellón de La Libertad.

www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

Se procede a la votación, **quedando aprobada con el siguiente resultado:**

Votos a favor: 5
Votos en contra: 0
Abstenciones: 1

PUNTO 7.- PROPUESTAS A LA ASAMBLEA GENERAL

PROPUESTA 1.-

RATIFICACIÓN OBLIGATORIEDAD DE COMPETIR EN LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA F.BM.CE.

Al objeto de no causar perjuicios y continuar con la Competición Local, dado que hay equipos de determinadas categorías que no participan en la competición Andaluza.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar y modificar para la temporada 2023-2024 el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el 23-10-2021 y ratificada en la celebrada el 29-10-2022 en los siguientes términos: Será requisito indispensable para poder adherirse al Convenio suscrito con la F.A.BM., el inscribirse y participar en las competiciones organizadas por la F.BM.CE. en las categorías objeto de participación en la Andaluza, tanto en la temporada actual como en la temporada anterior. Los Clubs/equipos inscritos tendrán que darse de Alta en las competiciones organizadas por la F.BM.CE. a través de la correspondiente plataforma al efecto y desde esa plataforma serán incluidos en las competiciones de la F.A.BM. Igualmente abonarán las facturas derivadas de su participación en Campeonatos organizados por ambas Federaciones, tal y como se establece en la normativa general. Todos los deportistas deberán estar en posesión de la licencia de la F.BM.CE. que obligatoriamente deberá incluir el seguro de accidentes deportivos.

Se procede a la votación de la propuesta nº1, **quedando aprobada con el siguiente resultado:**

VOTOS A FAVOR: 5
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1

El Asambleísta de la CDE Ramón y Cajal pregunta si un equipo que el año anterior ha jugado en una categoría y al año siguiente por edad pasa a la categoría superior puede participar en la competición andaluza.

Se le contesta que cualquier jugador/a que haya tenido el año anterior licencia federativa en la Federación de Balonmano de Ceuta y haya participado en las competiciones de nuestra Federación Territorial, puede participar en la temporada siguiente en la competición andaluza.

Lo que no se puede hacer según la norma aprobada en esta Asamblea General en años anteriores es participar en la competición andaluza con jugadores/as que no hayan tenido licencia el año anterior en la Federación de Balonmano de Ceuta.

www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

PROPUESTA 2.-

RATIFICACIÓN OBLIGATORIEDAD DE CANCELACIÓN DE DEUDAS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA TEMPORADA.

La gestión y viabilidad económica debe ser uno de los objetivos de la F.BM.CE., por lo que es necesario garantizar el cobro de deudas contraídas por clubes/equipos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar para la temporada 2023-2024 el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el 23-10-2021 y ratificada en la celebrada el 29-10-2022 en los siguientes términos: Será requisito imprescindible la cancelación de todas las deudas contraídas con la F.BM.CE. antes de la finalización de la temporada anterior. El no cumplimiento de este requisito supondrá la imposibilidad de inscripción del club/equipo en la temporada siguiente.

Se procede a la votación de la propuesta nº2, **quedando aprobada por mayoría absoluta.**

VOTOS A FAVOR: 5
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1

El Presidente comunica en este punto que aunque está aprobado el punto en anterior hay clubes que todavía no han pagado las deudas pendientes con la Federación de Ceuta de Balonmano, pero que entiende que los clubes están a la espera de recibir la subvención por parte de la Ciudad, por lo que se prorroga el pago hasta el comienzo de la temporada próxima.

El asambleísta representante del CDE Severo Ochoa comunica que le parece bien la prórroga pero que quede constancia que el pago se tiene que realizar antes del inicio de la temporada siguiente.

PROPUESTA 3.-

ASISTENCIA A REUNIONES Y ACTOS.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar y modificar para la temporada 2023-2024 el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el 23-10-2021 y ratificada en la celebrada el 29-10-2022 en los siguientes términos: Los clubes deberán comunicar por escrito la identidad de la persona física perteneciente al club que asistirá a las reuniones y actos que se convoquen por esta F.BM.CE., significando que la persona designada debe ser mayor de edad y miembro de la Junta Directiva del club en cuestión.

Se procede a la votación de la propuesta nº3, **quedando aprobada por unanimidad.**

VOTOS A FAVOR: 6
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

PROPUESTA 4.-

RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LA F.BM.CE. PARA PODER SUSCRIBIR PRESTAMOS O PÓLIZAS DE CRÉDITO.

Tal como se aprobó en la Asamblea del año 2021 renovada en la de 2022 con la premisa de renovarse anualmente, debido a los problemas que se plantean con el procedimiento de subvenciones y la demora producida en los últimos ejercicios en la recepción de las mismas, en casos puntuales se puede hacer necesario acudir a entidades bancarias para solicitar financiación que posibilite la actividad federativa o fraccionar determinados pagos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Renovar el acuerdo de las Asambleas Generales de 2021 y 2022 para que en casos extraordinarios y “puntuales” de necesidad de financiación para el funcionamiento de la Federación, autorizar al Sr. Presidente para solicitar la misma a entidades bancarias en la modalidad que se estime más beneficiosa (Créditos y/o Pólizas de Crédito). Asimismo se faculta al Sr. Presidente para solicitar el fraccionamiento de deudas y/o tasas ante los diferentes Organismos Oficiales. Esta autorización deberá renovarse anualmente en Asamblea General.

Se procede a la votación de la propuesta nº4, **quedando aprobada por unanimidad.**

VOTOS A FAVOR: 6
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

PROPUESTA 5.-

AUTORIZACIÓN Y DESIGNACIÓN AL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA F.BM.CE., CON FIRMA MANCOMUNADA PARA PODER REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES SOBRE LA CUENTA BANCARIA NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN.

Debido a los últimos requerimientos bancarios a la hora de renovar autorizaciones sobre la cuenta de esta Federación al realizar el bastanteo de poderes obligatorio y, no encontrándose tal autorización recogida en los actuales Estatutos, en tanto no se modifican los mismos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Autorizar y designar como apoderados con firma mancomunada sobre la cuenta bancaria de CaixaBank número: ES88 2100 5790 6402 0004 5113, cuya titularidad es de la Federación de Balonmano de Ceuta con número de C.I.F.- G51004224, pudiendo realizar todas las operaciones y acciones sobre la misma (disponer de la cuenta para formalizar, cancelar, ordenar pagos y domiciliaciones, traspasos y todas aquellas otras operaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Federación) con firma indistinta de los dos autorizados, a los siguientes miembros de la Junta Directiva:

Presidente: Juan José Vílchez Espinosa (45066089G).
Secretario General: Marco Antonio Arrabal Sánchez (45080948M).

www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

Esta autorización deberá renovarse anualmente en Asamblea General hasta tanto no sea incluida en los nuevos Estatutos de la misma.

Se procede a la votación de la propuesta nº 5, **quedando aprobada según se detalla:**

Votos a favor: 6

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

PROPUESTA 6.-

TASAS Y PRECIOS PARA LA TEMPORADA 2023/2024.

Para el funcionamiento de la Federación, es necesario que se cuente con recursos propios aparte de las subvenciones recibidas. Estos recursos deben venir, entre otros de los precios y tasas por servicios prestados por la misma.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

ANEXO I - CUADRO DE TASAS Y PRECIOS TEMPORADA 2023/2024.

Se procede a la votación de la propuesta nº 6, **quedando aprobada por mayoría absoluta.**

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

En este punto el asambleísta representante del CDE Ramón y Cajal expone que las tasas de la mutualidad y los reconocimientos médicos son subvencionadas, pero que la licencia federativa no, por lo que solicita que el reconocimiento médico tenga vigencia durante dos temporadas y de esa manera se subvencione la licencia federativa también cada dos años.

El Presidente le contesta que la mutualidad deportiva y el reconocimiento médico son subvencionados por el Instituto Ceutí de Deportes, pero el cobro de la licencia es porque el ICD no subvenciona la misma y además la Federación de Balonmano de Ceuta debe tener ingresos propios y las licencias federativas son una forma de tener dichos recursos propios.

Se propone estudiar otro medio de contraprestación a los clubes por el número de licencias.

PROPUESTA 7.-

CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2023/2024.

Es preceptivo establecer el Calendario de Actividades Deportivas para la presente temporada.

www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

ANEXO F - CALENDARIO DEPORTIVO 2023/2024.

Asimismo se propone abrir el proceso de inscripción para las competiciones de pista de esta Federación durante el plazo improrrogable de dos (2) meses iniciándose a partir del día siguiente a la celebración de esta Asamblea General (del 23-07-2023 al 22-09-2023).
anteriormente expuestas.

Se procede a la votación de la propuesta nº7, **quedando aprobada por unanimidad:**

Votos a favor: 6

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Presidente comenta que las competiciones se intentarán que se realicen los fines de semana siempre que sea posible y que el calendario puede tener la modificación de la realización del Trofeo Escandibérico en el mes de noviembre.

El asambleísta representante del CDE Balonmano Estudiantes comenta que para las categorías prebenjamín, benjamín y alevín es complicado empezar en esas fechas debido a que no se sabe el número de equipos hasta un mes después de comenzar las clases.

Debido a esta petición se prorroga el comienzo de las categorías nombradas en el párrafo anterior hasta mediados de octubre.

Al final y tras petición de los Asambleístas las inscripciones empiezan el 01-08-23 y terminan el 01-10-23.

Se aprueba a petición de los Asambleístas que los equipos tendrán que tener en los partidos siempre un representante con el título de entrenador, y en caso de no ser así los partidos se podrán jugar pero se tendrá que poner en observaciones para el Comité de Competición.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día anteriormente señalado, de lo que como Secretario General doy fe.

Firmado por ARRABAL SANCHEZ MARCO
ANTONIO - ***8094**, Secretario General de la
Federación de Balonmano de Ceuta, el día
08/03/2024 con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios



TARIFAS ARBITRALES 2023/2024		
CATEGORÍA	ÁRBITRO	MESA
2ª DIVISIÓN	2 X 30,00 €	2 X 15,00 €
JUVENIL	2 X 25,00 €	2 X 15,00 €
CADETE	2 X 20,00 €	2 X 10,00 €
INFANTIL	2 X 18,00 €	2 X 10,00 €
ALEVÍN	16,00 €	10,00 €
BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN	12,00 €	5,00 €

CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS						
A) Para la Temporada 2023/2024 se establecen las siguientes cuantías económicas que deberán abonar los equipos participantes y demás afiliados que soliciten a la Federación de Balonmano de Ceuta, cualquiera de los conceptos reflejados en el cuadro oficial que a continuación se inserta:						
CONCEPTO	2ª DIVISIÓN MASCULINA	2ª DIVISIÓN FEMENINA	JUVENILES	ENTRENADORES Y AYUDANTES ENTRENADOR	OFICIALES Y MÉDICOS	RESTO DE CATEGORÍAS
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FIANZAS	200,00 €	200,00 €	200,00 €			
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	180,00 €	180,00 €	180,00 €			
GASTOS DE GESTIÓN POR LICENCIA	110,00 €	110,00 €	78,00 €	65,00 €	60,00 €	15,00 €

CUADRO OFICIAL DE TARIFAS DEL SEGURO DE MUTUALIDAD DEPORTIVA - TEMPORADA 2023-2024				
CONCEPTO	SENIORS	JUVENILES	ENTRENADORES, OFICIALES Y ÁRBITROS	RESTO DE CATEGORÍAS
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
MUTUALIDAD DEPORTIVA	125,00 €	75,00 €	60,00 €	0,00 €

OTROS CONCEPTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	50,00 €
RECURSOS AL COMITÉ DE APELACIÓN	30,00 €
CAMBIO DE HORARIO O APLAZAMIENTOS	15,00 €

TASAS CURSOS Y TÍTULOS	
CONCEPTO	IMPORTE
INSCRIPCIÓN CURSO DE MONITOR (N-1)	300,00 €
INSCRIPCIÓN CURSO TERRITORIAL (N-2)	500,00 €
EXPEDICIÓN TÍTULO MONITOR (N-1)	30,00 €
EXPEDICIÓN TÍTULO ENTRENADOR TERRITORIAL (N-2)	60,00 €